

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONVOCATORIA ABREVIADA PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL AÑO 2015 - III
PROYECTO CURRICULAR: MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN – EDUCACIÓN

El Consejo Curricular de Posgrado: MAESTRIA EN COMUNICACIÓN-EDUCACIÓN, en Acta 03 del día 21 de julio de 2015 estudió y aprobó realizar una convocatoria abreviada para el área de: Producción de comunicación con las siguientes características:

ASIGNATURAS:	Taller de escrituras múltiples grupos :01 y 03
AREA DEL CONOCIMIENTO:	01 (línea de investigación Educación y Medios Interactivos) 03 (Línea de investigación. Comunicación Cultura política y Educación)
PERFIL DEL DOCENTE:	Tener título de pregrado en el área de lenguaje – lenguas modernas. Tener Título de Maestría en el área de Comunicación – Educación y/o Ciencias Sociales. Tener experiencia y/o productos académicos en el área del concurso, preferiblemente en medios de comunicación audiovisual. Tener investigaciones en el área del concurso especialmente en comunicación educativa.
EXPERIENCIA	ACREDITAR EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA MÍNIMA DE 2 AÑOS O SU EQUIVALENTE, SEGÚN LO ESTABLECE EL ACUERDO 011 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002, CAPÍTULO 3 (EQUIVALENCIAS) DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	4 (cuatro) horas semanales
FECHA DEL CONCURSO	5 y 6 de agosto de 2015
FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	10 y 11 de agosto de 2015 Sede Posgrados, Av. Cd de Quito, No. 64-81, of. 609
ENTREVISTA	12 de Agosto de 2015
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES, CERTIFICADOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES
PUBLICACION DE RESULTADOS	13 de agosto de 2015

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	si		10 puntos
Títulos de postgrado ¹	si		20 puntos
Experiencia docente y profesional	si		25 puntos
experiencia y/o productos académicos en el área del concurso	si		25 puntos
Entrevista	si		20 puntos

Presidente del Consejo Curricular

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.